

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 24 DEL AÑO 2026.

No. 4

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

**AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL LUNES DOS DE FEBRERO DEL 2026, CON MOTIVO DE LA "CONMEMORACIÓN DEL CIX ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" (5 DE FEBRERO DE 1917), COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN II Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN II, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 32**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO         | EXPEDIENTE             | EMISOR                            | PÁG. |
|--------|-------------------|------------------------|-----------------------------------|------|
| 1      | EDICTO            | 0440/2025              | 1º FAM. OAXACA                    | 3    |
| 2      | EDICTO            | 158/2024               | MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA        | 4    |
| 3      | EDICTO            | 0423/2025              | 1º FAM. OAXACA                    | 3    |
| 4      | EDICTO            | 120/2025               | MIXT. 1ª INSTANCIA TEOTITLAN      | 3    |
| 8      | EDICTO            | 258/2025               | MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN       | 4    |
| 9      | EDICTO            | 0376/2025              | 2º FAM. OAXACA                    | 4    |
| 10     | EDICTO            | 424/2025               | 4º FAM. OAXACA                    | 5    |
| 12     | EDICTO            | 182/2025               | 3º FAM. TUXTEPEC                  | 5    |
| 14     | EDICTO            | 90/2025                | MIXT. 1ª INSTANCIA CUICATLAN      | 5    |
| 16     | EDICTO            | 406/2025               | 1º FAM. OAXACA                    | 5    |
| 17     | EDICTO            | 52/2025                | 1º FAM. JUCHITAN                  | 6    |
| 20     | EDICTO            | 261/2025               | 1º FAM. JUCHITAN                  | 6    |
| 21     | EDICTO            | 409/2025               | 1º FAM. SALINA CRUZ               | 6    |
| 22     | EDICTO            | 0082/2023              | MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA       | 6    |
| 23     | EDICTO            | 0435/2025              | MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO       | 7    |
| 24     | EDICTO            | 0264/2025              | 2º FAM. HUAJUAPAN                 | 7    |
| 25     | EDICTO            | 0256/2025              | 1º FAM. HUAJUAPAN                 | 7    |
| 26     | EDICTO            | 253/2025               | 1º FAM. HUAJUAPAN                 | 7    |
| 27     | EDICTO            | 0262/2025              | 2º FAM. HUAJUAPAN                 | 8    |
| 28     | EDICTO            | 0278/2025              | 2º FAM. HUAJUAPAN                 | 8    |
| 29     | EDICTO            | 0290/2025              | 2º FAM. HUAJUAPAN                 | 8    |
| 31     | 2º AVISO NOTARIAL | INSTR. 31496 VOL. 490  | NOTARIA PUBLICA 61                | 8    |
| 33     | 2º AVISO NOTARIAL | INSTR. 31424 VOL. 488  | NOTARIA PUBLICA 61                | 9    |
| 35     | 2º AVISO NOTARIAL | INSTR. 31380 VOL. 488  | NOTARIA PUBLICA 61                | 9    |
| 37     | 2º AVISO NOTARIAL | INSTR. 31428 VOL. 488  | NOTARIA PUBLICA 61                | 9    |
| 39     | 2º AVISO NOTARIAL | INSTR. 31426 VOL. 488  | NOTARIA PUBLICA 61                | 9    |
| 41     | 2º AVISO NOTARIAL | INSTR. 31378 VOL. 488  | NOTARIA PUBLICA 61                | 10   |
| 42     | EDICTO            | 92/2025                | MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO | 10   |
| 43     | EDICTO            | 249/2025               | 7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA         | 10   |
| 44     | EDICTO            | 283/2025               | 2º FAM. TUXTEPEC                  | 10   |
| 45     | EDICTO            | 0102/2025              | FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA          | 11   |
| 46     | EDICTO            | 173/2025               | MIX. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN      | 11   |
| 47     | EDICTO            | 428/2025               | 1º FAM. TUXTEPEC                  | 11   |
| 48     | EDICTO            | 0425/2025              | MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO       | 11   |
| 49     | EDICTO            | 756/2006               | 1º CIVIL HUAJUAPAN                | 12   |
| 50     | AVISO NOTARIAL    | INSTR. 25,919 VOL. 341 | NOTARIA PUBLICA 79                | 12   |
| 51     | EDICTO            | 0429/2022              | 3º FAM. TUXTEPEC                  | 12   |
| 52     | EDICTO            | 0043/2022              | 4º CIVIL OAXACA                   | 13   |
| 53     | EDICTO            | 213/2025               | 2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC       | 13   |

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO                            | EXPEDIENTE             | EMISOR                                 | PÁG. |
|--------|--------------------------------------|------------------------|----------------------------------------|------|
| 54     | EDICTO                               | 0091/2025              | 8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA              | 13   |
| 55     | EDICTO NOTARIAL                      | INSTR. 6,663 VOL. 160  | NOTARIA PUBLICA 129                    | 13   |
| 56     | EDICTO                               | 111/2020               | 8º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA              | 14   |
| 57     | EDICTO                               | 145/2025               | 1º FAM. OAXACA                         | 14   |
| 58     | EDICTO                               | 392/2025               | 5º FAM. OAXACA                         | 14   |
| 59     | EDICTO                               | 305/2024               | 2º CIVIL OAXACA                        | 14   |
| 60     | EDICTO                               | 259/2025               | 1º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO | 15   |
| 61     | EDICTO                               | 0448/2025              | 3º FAM. OAXACA                         | 15   |
| 62     | EDICTO                               | 0287/2025              | MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN            | 15   |
| 63     | EDICTO                               | 360/2025               | 5º FAM. OAXACA                         | 15   |
| 64     | EDICTO                               | 293/2022               | 2º CIVIL OAXACA                        | 16   |
| 65     | EDICTO                               | 183/2023               | 2º CIVIL OAXACA                        | 16   |
| 66     | EDICTO                               | 402/2024               | 2º FAM. TUXTEPEC                       | 16   |
| 67     | EDICTO                               | 436/2023               | MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA            | 17   |
| 68     | EDICTO                               | 108/2025               | MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN            | 16   |
| 69     | EDICTO/REPETIDO POR ERROR DE EDICION | 076/2025               | 4º CIVIL OAXACA                        | 18   |
| 70     | EDICTO                               | 0317/2025              | MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO            | 18   |
| 71     | EDICTO                               | 0976/2005              | 1º FAM. OAXACA                         | 18   |
| 72     | EDICTO                               | 246/2025               | 7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA              | 18   |
| 73     | EDICTO                               | 276/2023               | 3º FAM. OAXACA                         | 19   |
| 74     | AVISO NOTARIAL                       | ACT. 28,872 VOL. 1304  | NOTARIA PUBLICA 104                    | 20   |
| 75     | EDICTO                               | 121/2025               | CIVIL JUCHITAN                         | 20   |
| 76     | EDICTO                               | 61/2024                | 2º FAM. JUCHITAN                       | 20   |
| 77     | EDICTO                               | 296/2025               | 1º FAM. SALINA CRUZ                    | 20   |
| 78     | EDICTO                               | 416/2025               | 2º FAM. JUCHITAN                       | 21   |
| 79     | EDICTO                               | 0245/2022              | 8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA              | 21   |
| 80     | EDICTO                               | 0701/2025              | 7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA              | 22   |
| 81     | EDICTO                               | 0114/2025              | 5º FAM. OAXACA                         | 22   |
| 82     | EDICTO                               | 48/2023                | MIXT. 1ª INSTANCIA TEOTITLAN           | 22   |
| 83     | AVISO NOTARIAL                       | INSTR. 43,511 VOL. 613 | NOTARIA PUBLICA 41                     | 22   |
| 84     | 1º AVISO NOTARIAL                    | ESCR. 13,440 VOL. 158  | NOTARIA PUBLICA 99                     | 23   |
| 86     | 1º AVISO NOTARIAL                    | ESCR. 13,215 VOL. 153  | NOTARIA PUBLICA 99                     | 23   |
| 88     | AVISO NOTARIAL                       | INSTR. 14,862 VOL. 312 | NOTARIA PUBLICA 55                     | 23   |
| 89     | EDICTO                               | 0433/2025              | 8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA              | 23   |
| 90     | EDICTO                               | 537/2025               | 1º FAM. JUCHITAN                       | 24   |
| 91     | EDICTO                               | 15/2025                | 2º CIVIL OAXACA                        | 24   |
| 92     | EDICTO                               | 0074/2025              | 2º FAM. OAXACA                         | 24   |
| 93     | EDICTO                               | 433/2025               | 3º FAM. OAXACA                         | 24   |
| 94     | EDICTO                               | 166/2024               | 2º FAM. Y CIVIL ETLA                   | 25   |
| 95     | EDICTO                               | 28/2018                | MIXT. 1ª INSTANCIA VILLA ALTA          | 25   |
| 96     | EDICTO                               | 220/2025               | 1º FAM. Y CIVIL ETLA                   | 25   |
| 97     | EDICTO                               | 267/2025               | 2º FAM. TUXTEPEC                       | 25   |
| 98     | EDICTO                               | 162/2025               | 1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA              | 26   |

ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO | EXPEDIENTE | EMISOR                      | PÁG. |
|--------|-----------|------------|-----------------------------|------|
| 99     | EDICTO    | 0387/2025  | 3°FAM. OAXACA               | 26   |
| 100    | EDICTO    | 0260/2025  | 1°FAM. OAXACA               | 26   |
| 101    | EDICTO    | 334/2025   | 8°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA    | 26   |
| 102    | EDICTO    | 160/2025   | MIXT. PUTLA                 | 27   |
| 103    | EDICTO    | 255/2025   | 7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA    | 27   |
| 104    | EDICTO    | 0503/2024  | 4°FAM. OAXACA               | 27   |
| 105    | EDICTO    | 0211/2025  | FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN     | 27   |
| 106    | EDICTO    | 410/2024   | MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA | 28   |
| 107    | EDICTO    | 380/2025   | MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA | 28   |
| 108    | EDICTO    | 400/2025   | MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA | 28   |
| 109    | EDICTO    | 0460/2025  | MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA | 28   |
| 110    | EDICTO    | 187/2022   | 1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA    | 29   |
| 111    | EDICTO    | 282/2025   | 1°FAM. OAXACA               | 29   |
| 112    | EDICTO    | 0218/2025  | 2°FAM. Y CIVIL ETLA         | 29   |
| 113    | EDICTO    | 0236/2025  | 1°FAM. HUAJUAPAN            | 29   |
| 114    | EDICTO    | 0266/2025  | 2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA    | 30   |
| 115    | EDICTO    | 0444/2025  | 1°FAM. TUXTEPEC             | 30   |
| 116    | EDICTO    | 0020/2025  | MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO | 30   |

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO  
AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0423/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **NAZARIA CRUZ PÉREZ, YESSICA, ROLANDO, ZENAIDA, ADOLFO, SOCORRO, SERGIO, EUCEBIA, CALLETANO, ANTONIO Y MARTINA TODOS DE APELLIDOS MENDOZA CRUZ** A BIENES DEL EXTINTO **LUIS MENDOZA HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE **ORIGINARIO** DEL SAN MATEO TEPANTEPEC, SANTA MARÍA PEÑALES, ETLA, OAXACA, **FALLECIÓ** EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN CAMINO A SAN JACINTO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA, COLONIA ODISEA, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO



EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTEMOC VELASCO LÓPEZ.

R-3  
2-3-4

Edicto

Poder Judicial del Estado.  
Juzgado Primero Familiar del  
Distrito Judicial del Centro.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEOTITLÁN DE  
FLORES MAGÓN, OAXACA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0440/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **Margarita Cruz Hernández, Juan Luis Ruiz Cruz y Eneidino Ruiz Cruz**, a bienes del extinto **Eneidino Ruiz Orozco**, quien nació en Asunción Lachixonase, San Carlos Yautepec, Yautepec, Oaxaca, tuvo su último domicilio en Calle Margarita Maza de Juárez número veintinueve, Fraccionamiento Montoya, Oaxaca de Juárez, y falleció en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria**. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a nueve de diciembre de dos mil veinticinco.



Actuario Judicial.

Lic. Omar Guillermo Pérez López.



ACTUARIA JUDICIAL.  
LICENCIADA EN DERECHO.

PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.

R-1  
2-3-4

R-4  
2-3-4



E D I C T O .

## EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.  
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

C. AURORA BETANZO GAMEZ.  
DEMANDADA.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

En cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente Civil número 158/2024, relativo al Juicio que en la Vía Ordinaria Civil y en el Ejercicio de la Acción Publiciana (Plenaria de Posesión), promovido por MARGARITA BETANZO MARÍN, en contra de AURORA BETANZO GAMEZ; le notifico por este medio el contenido de la sentencia que a la letra dice: HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS para dictar sentencia en los autos del expediente 158/2024 relativo al Juicio que en la Vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción Plenaria de Posesión, promueve MARGARITA BETANZO MARÍN, en contra de AURORA BETANZO GAMEZ; y

## RESULTANDO:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...

## CONSIDERANDO:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...

## SENTENCIA:

PRIMERO. - Este juzgado fue competente para resolver el litigio sometido a su conocimiento.

SEGUNDO. - La personalidad y capacidad jurídica de las partes quedó justificada en autos.

TERCERO. - La vía ordinaria civil elegida fue la correcta.

CUARTO. - La actora MARGARITA BETANZO MARÍN, probó los hechos constitutivos de su acción plenaria de posesión, en tanto la demandada AURORA BETANZO GAMEZ no contestó la demanda y se siguió el Juicio en su Rebelía. Por tanto, procede condenarla a que restituya a la parte actora la fracción del inmueble ubicado al SUR DE LA MUNICIPALIDAD DE MAZATLÁN VILLA DE FLORES TEOTITLÁN, OAXACA, EN EL PARAJE DENOMINADO "ACUA PAJARITO" con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 176.40 metros (ciento setenta y seis metros con cuarenta centímetros), colinda con el terreno propiedad de los CC. Esperanza Romero González, Josefina González Castillo y Antonia Betanzo Contreras; al ORIENTE mide 197.30 metros (ciento noventa y siete metros con treinta centímetros), colinda con el terreno propiedad de los CC. Juventino Betanzo Guzmán, Herminio Betanzo Guzmán y Epifanio Castillo Cid. Al PONIENTE mide 258 metros (doscientos cincuenta y ocho metros), colinda con el terreno propiedad de los CC. Belén Gutiérrez Peña y Ernesto Casimiro Martínez, al SUR: una cuchilla.

QUINTO. - Se absuelve a la demandada AURORA BETANZO GAMEZ de los daños y perjuicios en los términos a que se refiere la última parte del considerando cuarto de este fallo.

SEXTO. - Se ABSUELVE a la demandada AURORA BETANZO GAMEZ, del pago de gastos y costas del juicio y cada una de las partes será responsable de los que hubieren erogado.

SEPTIMO. - Por último, al momento de publicarse esta sentencia, hágase con supresión de sus datos personales de las partes.

OCTAVO. - NOTIFIQUESE esta sentencia a la parte demandada por Cédula de Notificación que se fije en los los Estrados de este Juzgado, así mismo se ordena notificar los puntos resolutive de esta sentencia por medio de Edictos en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y CUMPLASE.

Así lo sentenció y firma el licenciado CONSTANTINO SANTIAGO AGUSTIN, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con el licenciado ARMANDO MARCELINO PÉREZ ALMARAZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

Lo que notifico a Ustedes, con fundamento en los artículos 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
MIXTO DE 1ª INSTANCIA,  
LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ESMIRNA CARMONA RUIZ, por su propio derecho y con el carácter de Apoderada Legal de ARIEL CARMONA RUIZ Y JOSUE CARMONA RUIZ, a bienes de la extinta CATALINA RUIZ PEÑA ó CATALINA RUIZ DE CARMONA, quien fue originaria, vecina, y tuvo su último domicilio en la población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, lugar en el que también falleció, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 258/2025, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintidós de diciembre del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMALIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-8  
2-3-4

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GRACIELA ESPERANZA MARTINEZ CORTES, SERGIO ALBERTO AVENDAÑO MARTINEZ y TANIA AVENDAÑO MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO SERGIO AVENDAÑO QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DEL BARNIZ NÚMERO CIENTO VEINTICINCO, BARRIO LA CHIGULERA, AGENCIA DE SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS (AS) COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0376/2025, TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de noviembre del 2025

LA ACTUARIA JUDICIAL  
GLORIA SANTOS MORALES

R-2  
2-3-4

R-9  
2-3-4



AL PÚBLICO EN GENERAL:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUICATLAN, OAXACA.

## EDICTO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **424/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ARACELI OLALDE MEJIA**, A BIENES DEL EXTINTO **ORLANDO GUILLERMO VIDAL CRUZ**; QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-10  
2-3-4

## "EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO **182/2025** RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR **LOURDES GUIZAMAN AZAMAR**, A BIENES DE LA EXTINTA **JUANA AZAMAR VAZQUEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-12  
2-3-4

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **HUGO RIGOBERTO CHÁVEZ ALTAMIRANO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, OAXACA, Y VECINO DE LA MISMA, QUIEN FALLECIÓ EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **90/2025**, DENUNCIADO POR **FLORENCIA HERNANDEZ RAMIREZ**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUICATLAN, OAXACA, LO ANTERIOR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -DOY FE. - - - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE.DCHO. JESUS FERMIN VASQUEZ ARELLANO

R-14  
2-3-4

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **406/2025** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **LUIS ALFONSO ATALA CÁMARA** A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA GUADALUPE SARITA ATALA ADAM**, QUIEN FUE **ORIGINARIA Y VECINA** DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, **FALLECIÓ** Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN JOSÉ LÓPEZ ALAVÉS NÚMERO CIENTO CUATRO (104), FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL ACUEDUCTO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-16  
2-3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA  
EXPEDIENTE NUM.: 52/2025  
SEGUNDA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALINA CRUZ, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA REYNA MARTINEZ SALAZAR A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO ALONZO JIMENEZ QUIE FUE ORIGINARIO, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO DE LA COLONIA SEPTIMA SECCION C.P. 70000 DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 52/2025. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ  
ACTUARIA JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DE JUCHITÁN  
DE ZARAGOZA, OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL

SRIO/MAOV

R-17  
2-3-4

## EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por DIANA LORENA SANTIAGO GÓMEZ a bienes de la extinta ELENA PERAL, quien nació en el Municipio del Espinal, Oaxaca, murió y tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar 261/2025. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a nueve de junio de dos mil veinticinco

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DE JUCHITÁN  
DE ZARAGOZA, OAXACA

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-20  
3-4-5

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por Estela, Antonio, Oscar y Aldo, todos de apellidos Zavaleta Torres, a bienes de la extinta Ana Torres Labias, quien nació, vivió, falleció y tuvo su último domicilio en Callejón Cinco de Mayo sin número visible, Barrio Nuevo del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de ley, en el expediente número 409/2025 del Índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Salina Cruz, Oaxaca, primera secretaria. Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

En Salina Cruz, Oaxaca a 23 de octubre de 2025.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA LOPEZ GARCIA.

R-21  
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.

## EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al Público en General que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Cuaderno de Segunda Sección de Inventarios y Avalúos, anexo al Expediente Familiar 0082/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santiago, Pinotepa Nacional, Oaxaca, se tiene a Fátima Giselle Gasga Brito, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario, a Bienes de quien en vida respondiera al nombre de Eduardo Miguel Ángel Gasga Hernández; quien nació en Ciruelo Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, y falleció en Azcapotzalco, Ciudad de México, por este medio se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en la formación de inventarios y avalúos en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese en el periódico Oficial del Estado, por dos veces con intervalo de siete días.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca a dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE  
EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE 1ª INST.  
CON RESIDENCIA OFICIAL EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ.

R-22  
3-4



## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

## AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCECIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ESPERANZA JOSEFA NICOLÁS SORIA, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS NICOLÁS CRUZ, QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PROGRESO CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0435/2025 PRIMERA SECRETARÍA. EN TLAXIACO, OAXACA; A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL.

TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACAPODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.R-23  
3-4-5

## EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Testamentario número 0264/2025, denunciado por JUAN EVODIO BAUTISTA, a bienes, derechos y obligaciones de JUAN AGUSTIN BAUTISTA GUTIERREZ, el extinto de referencia, nació, vivió, tuvo su último domicilio en Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día veinte de julio de dos mil veinticinco en el pueblo san pedro y san pablo tequixtepec, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 25 de noviembre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN, OAXACA.R-24  
3-4-5JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR CATALINA MARTINEZ CEDILLO o CATALINA MARTINEZ, GERARDO TRUJANO MARTINEZ y GEORGINA TRUJANO MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO TRUJANO MORALES, TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO TRUJANO M., QUIEN NACIÓ EN TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, VIVIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0256/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, NOVIEMBRE VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por FRANCISCA LUCIA ORTIZ MARTÍNEZ, también conocida como FRANCISCA ORTIZ DE MORALES, RAMIRO MORALES ORTIZ y MARGARITA MORALES ORTIZ, a bienes del extinto FILADELFO JAVIER MORALES REYES, también conocido como JAVIER MORALES REYES, extinto quien nació, vivió y tuvo su último y falleció en la población de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 253/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, once de noviembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-26  
3-4-5



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

**E D I C T O****AL PUBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0262/2025, denunciado por **Sebastiana Martina Guzmán Ramírez** por propio derecho, **Julia Fidelina Guzmán Ramírez** por propio derecho y como apoderada legal de **Gabina Socorro Guzmán Ramírez**, **Laura Ofelia Guzmán Ramírez**, **Valentina Gusman Ramírez** y **Domingo Guzmán Ramírez**; denunciando por propio derecho el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta **Maria Joaquina Ramírez Reyes** también conocida como **Joaquina Ramírez Reyes** o **Joaquina Ramírez**, quien fue originaria de Agencia Santo Domingo Yolotepec, San Miguel Amatitlán, Huajuapán de León, Oaxaca, quien vivió y tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, la de **cujus Maria Joaquina Ramírez Reyes** también conocida como **Joaquina Ramírez Reyes** o **Joaquina Ramírez**, Falleció el día dieciocho de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve, en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca por lo que preséntese a deducir sus derechos ante éste Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 24 de noviembre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

**E D I C T O****AL PUBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0278/2025, denunciado por **HOMERO MORALES SIERRA** Apoderado Legal de **ZOILA APARICIO GIRON** o **ZOILA APARICIO DE CISNEROS** o **ZOILA APARICIO** o **EVERARDA ZOILA APARICIO GIRON** y **ELSA ROSA ELIA CISNEROS APARICIO**, a bienes, derechos y obligaciones de **ELOY CISNEROS FLORES** también conocido como **ARTURO CISNEROS FLORES**, el extinto de referencia, nació, vivió, tuvo su último domicilio en la población de Tezoatlán de Segura y Luna y falleció el día dos de octubre de dos mil dieciséis en el Condado de Cook County Clerk Vital Records, Chicago Illinois, Estados Unidos de América, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 25 de noviembre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN, OAXACA.

R-27  
3-4-5

R-28  
3-4-5

**E D I C T O****AL PUBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Testamentario número 0290/2025, denunciado por **MARTINA MARGARITA GUTIERREZ SANTOS**, a bienes, derechos y obligaciones de **PATROCINIO PONCIANO GUTIERREZ REYES** e **IGNACIA ASUNCION SANTOS LOPEZ** también conocida como **ASUNCION SANTOS LOPEZ**, los extintos de referencia ambos nacieron, vivieron, tuvieron su último domicilio y fallecieron en la población de Tezoatlán de Segura y Luna respectivamente, el primero falleció el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, y la segunda falleció el nueve de noviembre de dos mil veinticuatro, el por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 09 de diciembre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN, OAXACA.

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

R-29  
3-4-5

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31496 del volumen número 490, de fecha 11 de diciembre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud del ciudadano **JOSE LUIS ABASCAL MORÁN**, en su carácter de Albacea Definitivo y Único Universal Heredero, a bienes del extinto **ÁNGEL ABASCAL MORAN**, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 84/2025 (ochenta y cuatro diagonal dos mil veinticinco), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 11 de diciembre de 2025.

DOCTOR EN DERECHO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.

R-31  
4



NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31424 del volumen número 488, de fecha 11 de Noviembre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud de las ciudadanas **ODILIA RAFAELA MARTINEZ LOPEZ, EVA CARMELA MARTINEZ LOPEZ Y VIOLETA GUILLERMINA MARTINEZ LOPEZ**, la primera en su carácter de Albacea Definitivo y Heredera Universal y las demás como Herederas Universales, a bienes del extinto **SERAFIN HIPOLITO MARTINEZ SANTOS**, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 86/2022 (ochenta y seis diagonal dos mil veintidós), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiere alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 11 de Noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.  
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-33  
4

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31380 del volumen número 488, de fecha 21 de octubre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud de la señora **MANUELA GUZMÁN VÁZQUEZ**, en su carácter de Albacea Definitivo y como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, a bienes del extinto **MOISÉS DE JESÚS GUZMÁN** también conocido como **MOISÉS GUZMÁN O MOISÉS JESÚS GUSMÁN**, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 163/2024 (ciento sesenta y cuatro diagonal dos mil veinticuatro), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiere alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 21 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.

R-35  
4

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31428 del volumen número 488, de fecha 13 de Noviembre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud del ciudadano **ANASTACIO LÓPEZ SANTIAGO**, en su carácter de Albacea Definitivo y Único Universal Heredero, a bienes del extinto **AQUILINO LÓPEZ SANTIAGO**, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 207/2019 (doscientos siete diagonal dos mil diecinueve), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiere alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 13 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.  
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-37  
4

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31426 del volumen número 488, de fecha 13 de Noviembre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud de los ciudadanos **ELSA GUADALUPE VELÁZQUEZ MARTÍNEZ Y JOSÉ ANTONIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**, la primera en su carácter de Albacea Definitivo y Heredera Universal y el segundo como Herederos Universal, a bienes de la extinta **SUSANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ** también conocida como **SUSANA MARTÍNEZ**, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 291/2024 (doscientos noventa y uno diagonal dos mil veinticuatro), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiere alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 13 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.

R-39  
4



NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
OAXACA

E D I C T O.

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31378 del volumen número 488, de fecha 20 de octubre de 2025, otorgada ante mí, a solicitud de los ciudadanos ULISES GARCÍA CASTILLO, RAFAELA CASTILLO JIMÉNEZ Y LAURA GARCÍA CASTILLO, el primero en su carácter de Albacea Definitivo y Heredero Universal y las demás como Herederos Universales, a bienes del extinto AURELIO FRANCISCO GARCÍA ORTIZ, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 291/2023 (doscientos noventa y uno diagonal dos mil veintitrés), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 20 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

R-41  
4

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MIRIAM LOPEZ GARCÍA A BIENES DEL EXTINTO LIBRADO PACHECO JOSÉ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y MURIÓ EN BENITO JUÁREZ, SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 92/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE OAXACA. CON DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-42  
3-4-5

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANGELICO RAMIREZ TORRES, ALICIA RAMIREZ RODRIGUEZ Y LETICIA RAMIREZ RODRIGUEZ A BIENES DE LA EXTINTA DONALDA RODRIGUEZ CRUZ; Y SE PRECISA QUE DONALDA RODRIGUEZ CRUZ, FUE ORIGINARIA DE SANTO DOMINGO TEJOMULCO, SOLA DE VEGA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 249/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE DOS DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-43  
3-4-5

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 283/2025.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 283/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO TORRES PEREDA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA JULIA DEYANIRA FONSECA ENRIQUEZ, SIENDO ORIGINARIA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NÚMERO 283/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-44  
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
TEPOSOLULA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
SEGUNDA SECRETARÍA.  
EXPEDIENTE NÚM.: 428/2025

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0102/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO OTÓN MARTINIANO PERALTA HERNÁNDEZ O MARTINIANO PERALTA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO TAVICHE, DISTRITO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSOLULA, OAXACA, DENUNCIADO POR CRISTINA MARÍA ARROYO, JUAN MANUEL PERALTA ARROYO Y REINA YOLANDA PERALTA ARROYO, CONVÓQUENSE A QUIEN SE CREAM CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSOLULA, OAXACA.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSOLULA, OAXACA, 01 SEPTIEMBRE 2025.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
DE TEPOSOLULA, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALEJANDRINA SOLEDAD RAMOS ORTIZ, CATARINA SOLEDAD VELASCO RAMOS, MARÍA ISABEL VELASCO RAMOS, BERENICE VELASCO RAMOS, LIBNA SAARAIN VELASCO RAMOS Y GISELA VELASCO RAMOS A BIENES DEL EXTINTO VICTOR VELASCO PÉREZ, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENÁNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 173/2025, SECRETARÍA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-46  
3-4-5

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 428/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSALINA GONZÁLEZ ESCOBAR, IRASEMA CRUZ GONZÁLEZ Y FELIX FRANCISCO CRUZ GONZÁLEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FELIX CRUZ JIMÉNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LOMA BONITA OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARÍA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
TUXTEPEC, OAXACA

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

R-47  
3-4-5

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCECIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CIRILA NICOLÁS ORTIZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS ZEFERINO NICOLÁS NICOLÁS O ZEFERINO NICOLÁS Y MARÍA ORTIZ VÁSQUEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTA CATARINA TICUA, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO. QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0425/2025 PRIMERA SECRETARÍA, EN TLAXIACO, OAXACA; A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARÍA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-48  
3-4-5



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN,  
OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

## EDICTO

### AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD NEMERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA, SITO EN CARRETERA LIBRAMIENTO NORTE SIN NUMERO, AGENCIA AGUA DULCE, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 756/2006, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA SUMARIA ESPECIAL HIPOTECARIA, PROMUEVE ROSALIO PEDRO ALFONSO SALAZAR BAUTISTA, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA AZTECA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN CONTRA DE MARIO ANTULIO JIMENEZ GONZALEZ, RESPECTO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL SOLAR CON CASA QUE SE UBICA EN LA CARRETERA INTERNACIONAL ESQUINA CON CALLE VALERIO TRUJANO NUMERO CINCUENTA Y SIETE, LETRA "C", CENTRO DE ESTA CIUDAD CON LAS SIUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE NUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CON CARRETERA INTERNACIONAL, SUR: MIDE NUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CON RUFINA MENDOZA RAMIREZ, ORIENTE: NUEVE METROS CON RUFINA MENDOZA RAMIREZ, Y AL PONIENTE: MIDE NUEVE METROS CON CALLES VALERIO TRUJANO. SIENDO SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA (\$ 1,400,487.20), ES DECIR, LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, (\$933,658.13); DE IGUAL FORMA LES HAGO SABER A LOS POSTORES QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE AL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL VEINTE POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN, QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS. DANDO PUBLICIDAD A DICHO REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, FIJANDO ADEMÁS EL RESPECTIVO EDICTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO ASÍ COMO EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

### AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 882 BIS FRACCIÓN SEGUNDA Y TERCERA, 882 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, YO EL LICENCIADO BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, NOTARIO PÚBLICO NO. 79 DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA: HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 25,919-VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE; VOLUMEN NÚMERO 341-TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, CON FECHA PRIMERO DE ENERO DEL 2025, LA CIUDADANA IRENE MARROQUIN JUAREZ, EN SU CARÁCTER ALBACEA Y HEREDERA CONJUNTAMENTE CON SUS COHEREDERAS Y A REALIZAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU HOY EXTINTO CONYUGE SERGIO ALFONSO ALEJANDRO CALVO MORENO LOS CUALES RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y QUE ACEPTAN LOS DERECHOS Y EL CARGO DE ALBACEA INTESTAMENTARIA A FAVOR DE LA CIUDADANA IRENE MARROQUIN JUAREZ; Y QUE PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

NOTARIO PÚBLICO NO. 79.

LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE.

R-50  
3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA.

## EDICTO

### AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARISOL SOTO ARROYO, MARICRUZ SOTO ARROYO Y ULISES SOTO ARROYO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ LUIS SOTO CARBAJAL, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA LERDO DE TEJADA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CUATRO, CASA NÚMERO 10, MANZANA 2, UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA: PARA QUE DENTRO DEL PLAZ DE LEY COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0429/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA, SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



R-49  
3-4

R-51  
3-4-5



JUZGADO CUARTO CIVIL  
EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VIENTISEIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0043/2022, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GARI ALANN TOLEDO CORTES APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COOPERATIVA YOLOMECATL SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN EL LOTE 4 "B" UBICADO ACTUALMENTE EN LA CALLE COLORINES, SIN NÚMERO, BARRIO LA TRINIDAD, SECCIÓN SEXTA, TLALIXTAC DE CABRERA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE (32.60) TREINTA Y DOS METROS, SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA C. FRANCISCA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y CALLE DE POR MEDIO, AL SUR, MIDE (32.60) TREINTA Y DOS METROS, SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE 4 "A" DE LA C. MARGARITA VIRGINIA LÓPEZ ORTIZ; AL ORIENTE, MIDE (21.48) VEINTIUN METROS, CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE COLORINES Y; AL PONIENTE, MIDE (21.48) VEINTIUN METROS, CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA C. INOCENTA LÁZARO HERNÁNDEZ, Y CON ESTE ÚLTIMO AVALUO SERÁ TOMADO EN CUENTA PARA REALIZAR LA POSTURA CORRESPONDIENTE, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$2,698,666.67 ( DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$4,048,000.00 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) VALOR PERICIAL ASIGNADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YANELI FRUCTUOSO HERNANDEZ.

R-52  
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSÉ PAZ CHAVEZ FELIX Y ASUNCION GALLEGOS GALLEGOS, DENUNCIADO POR SAELTIEL CHAVEZ GOMEZ, QUIEN EL PRIMERO DE ELLOS FUERA ORIGINARIO DE LA DURA, ALAMOS, SONORA, VECINO Y FALLECIERA EN TEHUANTEPEC, OAXACA Y LA SEGUNDA ORIGINARIA DE MINATITLAN, VERACRUZ, VECINA DE TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN SALINA CRUZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 213/2025. EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO TEHUANTEPEC, OAXACA.

R-53  
3-4-5

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0091/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JACQUELINE JUANA ORTIZ SALAZAR A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR ELPIDIO GONZÁLEZ ESTEVA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0091/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. -----

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-54  
3-4-5

NOTARIA PÚBLICA No. 129

SALINA CRUZ, OAXACA

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción segunda, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, yo el Licenciado Máximo Toledo Álvarez, Notario Público 129 en el Estado de Oaxaca, HAGO CONSTAR que mediante Instrumento número 6,663 (Seis mil seiscientos sesenta y tres), Volumen número 160 (ciento sesenta) de fecha diecinueve del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, comparecieron los ciudadanos ROSA ELVIA BETANZOS FLORES Y BALTAZAR VELAZQUEZ BETANZOS en su carácter de herederos y albacea testamentaria a realizar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA en relación a la sucesión testamentaria del extinto DAVID VELAZQUEZ LOPEZ, y manifestó que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad, a los seis días del mes de enero del dos mil veintiseis.

LIC. MÁXIMO TOLEDO ÁLVAREZ  
NOTARIO PÚBLICO 129  
TOAM74050318A

R-55  
3-4





JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



## E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN FORMACIÓN INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENUNCIADO POR **TILEMY SANTIAGO GOMEZ** A BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA DE LOS EXTINTOS **ROBERTO MARIO GOMEZ GONZALES** o **ROBERTO GOMEZ GONZALEZ**, o **ROBERTO GOMEZ**, o **ROBERTO MARIO GOMEZ GONZALEZ** Y **GUILLERMINA BENA GAYTAN** o **GUILLERMINA BENA DE GOMEZ**, INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO TERMINO DE LEY; PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESATDO, SEGUNDA SECCIÓN EXPEDIENTE 111/2020.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ENERO DOCE DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR  
LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR  
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO

## E D I C T O

C. ROBERTO GERARDO LUIS PACHECO,  
EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDADA.  
P R E S E N T E S.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de Noviembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente familiar número 145/2025, Segunda Secretaria, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, que promueve MYRNA YARENI OBREGÓN VELÁZQUEZ, por propio derecho y en representación de su hija menor de edad cuyas iniciales son V.L.O., en contra de: ROBERTO GERARDO LUIS PACHECO.- Así mismo y por este conducto LE HAGO SABER QUE SE MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dos de Diciembre del año dos mil veinticinco.- CONSTE-----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

ESTE DCHO. PACHECO FIGUEROA JESÚS ERNESTO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DEL CENTRO

R-57 R-59  
3-4 3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
SEGUNDA SECRETARIA

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 392/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **FELIPA ELVIRA CAMAÑO ROJAS**, **CUAUHTEMOC**, **LUCERO** Y **LAZARO DE APELLIDOS HERNANDEZ CAMAÑO A BIENES DEL EXTINTO LAZARO HERNANDEZ CRUZ.**; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL ALOAPAM, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA Y QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCANDESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



R-58  
3-4-5

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## E D I C T O

CIUDADANO  
REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA (DEMANDADO)  
P R E S E N T E.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE POR AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL 305/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR **YOSHI JHAYVIMA CABALLERO CAJERO** en contra de **MARIBEL RAMIREZ PÉREZ**, LE INFORMO QUE SE MANDO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. ---

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PSTE. DCHO. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

## EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 259/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE TIENE A TERE CARMEN PÉREZ BRAVO, EN REPRESENTACIÓN DE MARÍA TERESA EDUWIGES BRAVO BELLO E INGRID NATALIA PÉREZ REINKE, COMO APODERADA LEGAL, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JORGE PÉREZ BRAVO; PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE POR QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. HECTOR SERRÉT SANTOS.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA DE LA LUZ TORRES CARREÑO a bienes del extinto RAFAEL CATARINO MORALES ZARATE O RAFAEL MORALES ZARATE, QUIEN FUE ORIGINARIO y falleció en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en calle Río Jordán número ciento tres (103), Colonia la Cascada, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, México, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0448/2025. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO,  
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SANCHEZ.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA.

R-61 R-63  
3-4-5 3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

## EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por JOSE ARMANDO ALTAMIRANO LOPEZ y RAMIRO ALTAMIRANO LOPEZ a bienes de la extinta TERESA LOPEZ CELAYA, quien fue originario y falleció en la Cienega, Zimatlán, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en la calle de Fray Pedro de Gante, numero 305, Barrio Expiración, Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0287/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintiséis de diciembre del año dos mil veinticinco.

La Actuaría Judicial  
Licenciada Emiliana López Bautista  
R-62  
3-4-5  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
TERCERA SECRETARIA

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE y DIEZ DE NOVIEMBRE AMBOS DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 360/2025, TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUADALUPE TORRES MENDEZ A BIENES DE LA EXTINTA VERONICA TORRES MENDEZ, QUIEN FUE VECINA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, FUE ORIGINARIA EN LA LOCALIDAD DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A NUEVE DE ENERO DEL 2026

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ROSALBA LÓPEZ OSORIO GÓMEZ





JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 293/2022 DE LA PRIMERA SECRETARIA, TOCANTE AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CARLOS LOPEZ ESPINOZA APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE EDENIA, NATHALI MONTES CHINCOYA Y EDUARDO ALARCON AVENDAÑO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS Y GARANTES HIPOTECARIOS DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, CONSISTEN EN LOTE DE TERRENO NÚMERO SETENTA Y NUEVE Y LA CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION EXISTEN SOBRE EL MISMO QUE SE UBICA EN LA LA CALLE LADERA NORTE NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL FRACCIONAMIENTO PLURIFAMILIAR, "RINCONES DE XOCHIMILCO", UBICADO EN EL BARRIO DE XOCHIMILCO, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, INMUEBLE QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 159.78 M2 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), QUE SE COMPRENDE DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.20 M (NUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON ISRAEL ACEVEDO RICARDEZ; AL SUR EN 9.20 M (NUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE LADERA NORTE; AL ESTE EN 17.48 M (DIECISIETE METROS CON CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL LOTE SETENTA Y OCHO; AL OESTE EN 17.25 M (DIECISIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL LOTE OCHENTA, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRA EL MONTO DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$1,809,000.00), VALOR QUE CORRESPONDE AL VALOR RESPECTO DEL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO VALUADOR DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

POSTE. DCHO. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

SECRETARIA DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-64  
3-4

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 183/2023 DE LA PRIMERA SECRETARIA, TOCANTE AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CARLOS LOPEZ ESPINOZA APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE JESUZET RUIZ GÓMEZ Y GUADALUPE SANTIAGO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS Y MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ ROBLES Y SOID RUIZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIOS, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN UN LOTE TREINTA DE LA MANZANA CUATRO UBICADO EN LA CALLE GUUGU, DE LA COLONIA RODRIGO CARRASCO LOPEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE OAXACA, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE OCHO METROS, COLINDA CON EL LOTE 09; AL SUR, MIDE OCHO METROS Y COLINDA CON LA CALLE GUUGU; AL ESTE, MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE VEINTINUEVE; AL OESTE, MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON LOTE TREINTA Y UNO, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$1,500,000.00 M/N), valor pericial asignado por el perito designado por el ejecutante y con el cual se tuvo por conforme al ejecutado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

POSTE. DCHO. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

SECRETARIA DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-65  
3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **GALDINO CONTRERAS COLORADO** QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE LOMA BONITA, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE PUEBLA, SIN NÚMERO, BARRIO LA ESCOBETA, LOMA BONITA, OAXACA Y **ROSA IRMA PÉREZ SÁNCHEZ** QUIEN FUE ORIGINARIA DE TENOSIQUE, TABASCO Y FALLECIÓ EN BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 402/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **LUIS ALBERTO Y JOSÉ ALFREDO** AMBOS DE APELLIDOS **CONTRERAS PÉREZ**, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VASQUEZ

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-66  
3-4-5

## E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **LORENZO MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite a bienes de la extinta **ADALBERTA LOPEZ HERNANDEZ**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 108/2025, de la Segunda Secretaría del índice de este juzgado, advirtiéndose que la de cujus fue originaria, vecina y tuvo su último domicilio y falleció en esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco. -----

SECRETARIA CIVIL  
JUZGADO MIXTO  
ZIMATLÁN  
OAXACA

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNÁNDEZ.

Postor Judicial  
del Estado de Oaxaca

R-68  
3-4-5



## EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

## CIUDADANO:

## JUAN TOMAS GONZALEZ VILLALBA:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha **veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco**, dictado en el expediente civil número **436/2023**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **Leonel Jesús González**, apoderado legal de **Maximiliano Marino González Martínez**, en contra de **Juan Tomas González Villalba y Otros**; por lo que por este medio procedo a **Notificar, Emplazar, Apercibir, Requerir y le Corro Traslado con las copias debidamente Certificadas, Cotejadas, Foliadas, Rubricadas y Entre Selladas, de la demanda, con los siguientes anexos consistentes en:** (Testimonio del Poder General Volumen Cuatrocientos Cuarenta y Cinco, Copia Certificada del Libro de Registro de Propiedad, Copia Certificada del Registro de Nacimiento y Copia Certificada de Libro de Registro), para que dentro del plazo de **Treinta Días**, siguientes en que surta efectos la publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, la cual se transcribe:

## C. Juez Mixto de Pinotepa Nacional, Oaxaca.

## Presente:

**Leonel Jesús González Martínez**, con el poder amplísimo para pleitos y cobranzas otorgado ante la fe del notario público número **62**, **Lic. Flavio Arturo Torres Pérez**, otorgado por el **C. Maximiliano Marino González Martínez**, comparezco y señalo como domicilio para oír acuerdos y notificaciones el de la Defensoría Pública adscrita a este juzgado autorizando para que las reciba en mi nombre y representación el Defensor Público adscrito ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que en la **Vía Ordinaria Civil** vengo a demandar a las siguientes personas:

A). **Juan Tomas Gonzalez Villalba**, quien tienen su domicilio en el ubicado en avenida Alfonso Pérez Gasga número 206, colonia centro Pinotepa Nacional, Oaxaca.

B). **A la Registradora del Instituto de la Función Registral Registraduría del Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**, con domicilio en la calle Segunda Sur Altos, Colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca.

C). **Al Recaudador de Rentas del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**, con domicilio en Segunda Sur sin número, Altos, sin número, Colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca.

D). **Al Delegado Catastral del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**, con domicilio en 2 Sur Altos, colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca.

A quienes les reclamo las siguientes:

## PRESTACIONES:

A la persona marcada con el inciso A), se les exige lo siguiente:

a) La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa, llevado a cabo en Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, respecto del sitio solar ubicado en la Sección Tercera del Municipio de Pinotepa Nacional.

b). - La declaración judicial de nulidad absoluta de la inscripción que obra en el archivo de la Registradora, inscrito bajo el registro número 142, tomo único de la Sección Primera Registro Público de la Propiedad.

c). - La cancelación del registro y la cuenta predial a nombre del **C. Juan Tomas González Villalba**, en el Instituto de la Función Registral y en la Recaudación de Rentas de este Distrito Judicial de Jamiltepec, Oaxaca.

De la Registradora del Instituto de la Función Registral del Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca precisado en el inciso b) le reclamo lo siguiente:

a). - La cancelación de la inscripción a favor del **C. Juan Tomas González Villalba**, la que se encuentra bajo el número 142, Tomo Único, de la sección Primera "Registro de la Propiedad del Instituto de la Función Registral de Pinotepa Nacional, Oaxaca.

Del **RECAUDADOR DE RENTAS** citado en el inciso C), le reclamo lo siguiente:

a). La cancelación del nombre de **Juan Tomas González Villalba**, en el padrón predial que se lleva en la oficina a cargo de dicho funcionario público, relativo al inmueble mencionado en el punto número uno de los hechos de mi demanda.

Del Delegado Catastral del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, citado en el inciso D), le reclamo lo siguiente:

a). La cancelación del nombre de **Juan Tomas González Villalba**, en el Padrón Catastral que se lleva en la oficina a cargo de dicho funcionario público, de todos los demandados reclamo el pago de gastos y costas del juicio, por ser ellos quienes dieron origen a la presente controversia.

Basándose para hacerlo en los siguientes:

## HECHOS:

1.- El suscrito soy el apoderado legal de mi hermano de nombre **Maximiliano Marino González Martínez**, tal como lo acredito con el **Instrumento Veintiseis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, Volumen Cuatrocientos Cuarenta y Cinco**, pasado ante la fe del Notario Público número **62**, **Lic. Flavio Arturo Torres Pérez**, siendo que mi hermano es legítimo poseedor y propietario de un sitio solar, ubicado en la sección tercera, Barrio el Calvario, Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son **Al Norte Mide 20 Metros y Colinda Con Propiedad Municipal, Al Sur 20 Metros y Colinda Con Marciano Santiago, Al Oriente 20 Metros y No Reporta Colindancia, Al Poniente 20 Metros y No Reporta Colindancia**, bien inmueble que se adquirió en fecha Cinco de Junio de mil Novecientos Noventa mediante contrato de compraventa, tal como se justifica con la Copia Certificada de fecha 07 de marzo del 2023, que fue sacada del libro que obra en el archivo del Instituto de la Función Registral, inscrito bajo el número 31 (TREINTA Y UNO) Tomo Único, de la Sección Primera "REGISTRO DE LA PROPIEDAD", Del Instituto de la Función Registral de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, de fecha 21 de junio de 1965, documento que acompaño a esta demanda.

2.- El bien inmueble que ha quedado debidamente descrito y detallado con antelación en el primer punto de los hechos en que fundó la presente demanda, desde que lo adquirió mi poderdante hace 58 años, lo ha tenido en posesión material en forma ininterrompida, pacífica, continua, de buena fe, en concepto de propietario, limpiándolo y chapeándolo para que esté limpio, además que el mismo se encuentra cercado con alambre de púas, lo que se logró a base de grandes sacrificios con el objeto de deslindarlo de los predios que lo colindan.

3.- A principios del año pasado, varios vecinos y conocidos me comunicaron que el **C. Juan Tomas González Villalba**, mencionaba que el 10370 terreno es de su propiedad y que incluso lo había inscrito en el Instituto de la Función Registral y había obtenido ya su clave catastral y estaba pagando lo correspondiente a predio y demás, siendo que dicho predio es propiedad de mi hermano y poderdante **C. Maximiliano Marino González Martínez** cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en el punto número uno de los hechos en que fundo la acción que intento en juicio, motivo por el cual me aboque a la búsqueda y localización de ese documento en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial en los libros que para tal efecto obran en los archivos de esa dependencia.

4.- Efectivamente tal como me lo habían informado, el **C. Juan Tomas González Villalba**, se constituyó ante el Instituto de la Función Registral a inscribir el bien con un documento apócrifo donde manifiesta haber adquirido dicho bien en compraventa, sin que para el caso exista dicho contrato, es más, mi poderdante manifiesta que nunca vendió a persona alguna dicho predio, y dicho predio fue inscrito según escrito ante el Instituto de la Función Registral, Registradora de Santiago Jamiltepec, Oaxaca de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa, mismo que acompaño a este escrito en fotocopia certificada.

5.- Para el efecto de precisar la ubicación de mi predio, manifiesto que el terreno propiedad de mi poderdante cuenta con las medidas y colindancias ya precisadas en el punto uno de

los hechos, se ubica en la Tercera Sección de Pinotepa Nacional, Oaxaca, sin embargo el ahora demandado **C. Juan Tomas González Villalba**, inscribió ilegalmente dicho predio a su nombre, presentando un supuesto contrato de compraventa, manifestando también a usted **C. Juez** que en la fecha que supuestamente compro el hoy demandado era menor de edad, como lo demostrare en momento procesal oportuno, pretendiéndose apropiarse de un terreno cuya propiedad la adquirió mi hermano desde el año de 1965, tal como se acredita con los documentos públicos que al afecto acompaño a esta demanda. En virtud de que el **C. Juan Tomas González Villalba**, se dice ser propietario del terreno mencionado en el punto número uno de los hechos de esta demanda, es por ello que me veo en la necesidad de acudir a esta instancia con la finalidad de reclamar la nulidad de ese documento, así como su nulidad de inscripción ante el Instituto de la Función Registral y la cancelación de su clave catastral para que dicha clave sea reintegrada a mi nombre.

6.- Así las cosas, tomando en consideración que el **C. Juan Tomas Gonzalez Villalba** inscribió indebidamente y con documento falso el terreno que legalmente le corresponde a mi poderdante, es por lo que solicito la nulidad de la inscripción y cancelación de la cuenta catastral del **C. Juan Tomas González Villalba** y me sea devuelta mi clave catastral como legítimo dueño. 17. pues se tiene un documento inscrito ante el Instituto de la Función Registral en el año 1965, agregando además que el documento presentado por el hoy demandado es de fecha posterior y carece de firmas autógrafas de vendedor y comprador, manifestando en todo momento mi poderdante que nunca firmo algún contrato de compraventa con persona alguna para desahucarse de dicho terreno, no omitiendo manifestar que, para la fecha que tiene el contrato de compraventa el comprador era menor de edad, con todos estos elementos se deriva la nulidad absoluta que se solicita, al existir vicios del consentimiento como lo es **EL DOLO**, con el que actuaron los ahora demandados, reclamando la nulidad respecto del contrato de compraventa y de la inscripción ante el organismo público mencionado.

Por lo anterior paso a ejercitar los siguientes:

## DERECHOS

I).- Es Usted competente para conocer de la presente demanda, toda vez que el inmueble materia de la controversia se encuentra dentro de la jurisdicción que le corresponde a este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, 135, 142, 146 fracción III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

II).- la Vía a seguir es la ORDINARIA CIVIL de conformidad con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

III).- En cuanto al fondo del asunto son de aplicarse los artículos 1673, 1675, 1676, 1684, 1693, 1696, 1697, 1705, 1706, 1709, 2100, 2102 y demás aplicables del Código Civil Vigente en esta entidad Federativa.

Con la finalidad de justificar los hechos constitutivos de la acción que intento en juicio ofrezco rendir tanto en el juicio principal como en los incidentes que se lleguen a formar las siguientes:

## PRUEBAS

La Documental Pública, la Documental Privada, La Confesional, la De Reconocimiento de Contenido y Firma, La Inspección Judicial, la De Informes, la Pericial, la Instrumental De Actuaciones, la Presuncional en sus dos Formas Legal y Humana, así como todos los elementos probatorios permitidos por la Ley que puedan producir convicción en el Juzgador, por lo expuesto y fundado:

A USTED C. JUEZ MIXTO DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, atentamente pido:

PRIMERO: Tenerme demandando a las personas que he señalado en el apartado correspondiente, la Nulidad de la inscripción de ante el Instituto de la Función Registral del predio en mención, la cancelación de la cuenta predial ante la oficina de recaudación de rentas de este Distrito Judicial de Pinotepa Nacional, Oaxaca.

SEGUNDO: Tomando en consideración que el demandado **C. Juan Tomas González Villalba** tiene su domicilio en **Avenida Alfonso Pérez Gasga Número 206, Colonia Centro, Pinotepa Nacional, Oaxaca** y bien cerciorado de ser el domicilio señalado le notifique el inicio de esta demanda, debiendo de correr traslado con las copias y anexos emplazándolos para que dentro del término de nueve días se presenten a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra si es que a sus intereses conviene.

TERCERO: Por lo que hace a **La Registradora del Instituto de la Función Registral del Distrito de Santiago Jamiltepec, Oaxaca**, Recaudador de Rentas y Delegado Catastral del Distrito Judicial de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, se faculte al ejecutor llevador del presente expediente les notifique, corra traslado y emplace a juicio a los demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra si es que a sus intereses conviene, señalando como su domicilio el ubicado en **Segunda Sur Sin Número, Altos, Colonia Centro Pinotepa Nacional, Oaxaca**.

CUARTO: Tenerme por ofrecidas las pruebas relacionadas en el apartado respectivo.

QUINTO: Una vez realizados los trámites de ley, se declare procedente la acción intentada, condenando a los demandados a la nulidad, así como la cancelación de la inscripción en Instituto de la Función Registral y del padrón existente en la Recaudación de Rentas de este Distrito Judicial.

SEXTO: Se tenga señalando domicilio para oír acuerdos y notificaciones relacionados con esta solicitud y por autorizados a los letrados señalados en la misma.

PROTESTO MIS RESPETOS.

LEONEL JESÚS GONZALEZ MARTINEZ

PINOTEPA NACIONAL A 31 DE OCTUBRE DEL 2023

Apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo y presuntivamente confeso de los hechos contenidos en la demanda.

Asimismo deberá señalar domicilio en esta población de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para oír y recibir notificaciones, con el **apercibimiento** que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, las subsecuentes notificaciones inclusive las de carácter personal, se le realizarán mediante lista de acuerdos de este Órgano Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 116 del código procesal en comento.

Por lo cual se manda a publicar, por **tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del gobierno del estado**, con intervalos de siete en siete días y en uno de los **Diarios de Mayor Circulación en el Estado**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de Oaxaca. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, **tres de diciembre del año dos mil veinticinco**.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE 1a INST.  
CON RESIDENCIA OFICIAL EN PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.





## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO

JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

## EDICTO

DEMANDADO. JOSEFINA GUTIERREZ SALINAS.

PRESENTE.

POR AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO Y OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN EL EXPEDIENTE CIVIL DE NUMERO 076/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO INNOMINADA QUE PROMUEVE ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA EN CONTRA DE JOSEFINA GUTIERREZ SALINAS, LES NOTIFICO POR ESTE MEDIO QUE SE LES DECLARO REBELDE POR NO CONTESTAR LA DEMANDA, EL JUICIO SE ABRE A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS DIAS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO. EN TERMINO DE LOS ARTICULOS 277, 283, 287 Y 622 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a Catorce de Enero del dos mil veintiseis.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

SEGUNDA SECRETARIA.

PSTE EN DERECHO JOSE DAVID RAMIREZ TORRES.

R-69  
3-4

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

## AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YERETH DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, A BIENES DE LAS EXTINTAS ANABELIA LUCILA HERNÁNDEZ ÁVILA Y/O ANA HERNÁNDEZ ÁVILA Y ALICIA HERNÁNDEZ ÁVILA Y/O ALICIA DELFINA HERNÁNDEZ ÁVILA, QUIENES FUERON ORIGINARIAS DE SANTA MARIA LACHIXIO, SOLA DE VEGA, OAXACA, FUERON VECINAS DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y LA PRIMERA TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL UBICADO EN PROLONGACIÓN DE CLAUDIO CRUZ #93 COLONIA HERMOSA PROVINCIA, BARRIO DE SAN PEDRO, CÓDIGO POSTAL 69800, DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y LA SEGUNDA EN CALLE PASEO DE LA REFORMA SIN NÚMERO COLONIA BENITO JUÁREZ, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0317/2025, PRIMERA SECRETARIA, PUBLIQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; EN TLAXIACO, OAXACA, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-70  
4-5-6

## CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.

## EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0976/2005 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR ROSALINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A BIENES DE LA EXTINTA NOEL ALCÁNTARA MARTÍNEZ, INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS A BIENES DEL CITADO EXTINTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-71  
4-5

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
OAXACA

## EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUZ MARGARITA MANZANO CARMONA, SILVIA PILAR, CRISTINA ELVIA, JOSE ALBERTO, JUAN MANUEL, ARTURO ADRIAN, ELENA AURORA, ALEJANDRO Y JAVIER ISIDRO TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ MANZANO A BIENES DEL EXTINTO ISIDRO JUVENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ; Y SE PRECISA QUE ISIDRO JUVENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ, FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 246/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ENERO SIETE DEL DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO

R-72  
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**EDICTO**

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y LUISA OFELIA HERNANDEZ REYES.  
PRESENTE.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cuatro de diciembre de dos mil veinticinco.

Vistos, los autos del expediente número 276/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre **NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO**, promovido por **Angélica Gonzáles**, en contra del **Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca**, **Oficial del Registro Civil de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca**, y **Luisa Ofelia Hernández Reyes**, para dictar sentencia, y -----

RESULTANDO:

ÚNICO.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

QUINTO.-----

SENTENCIA:

**Primero.-** Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

**Segundo.-** La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora ha sido la procedente.

**Tercero.-** La personalidad de los contendientes no fue discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.

**Cuarto.-** La actora **Angélica Gonzales** y **Angélica Gonzalez Hernández**, justificó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia, se **CONDENA** a los demandados **Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Oficial del Registro Civil de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca**, a la nulidad del atestado de nacimiento levantado ante el último de los referidos demandados, con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número de acta 117 (ciento diecisiete), a nombre de **Angélica Gonzalez Hernández**; sin que se haga condena alguna respecto de la demandada **Luisa Ofelia Hernández Reyes**, quien únicamente deberá estar a lo antes sentenciado.

**Quinto.-** Tan luego cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante los **OFICIOS correspondientes** copia certificada de la misma previo el pago de los derechos correspondientes por la expedición de copias se haga al Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, al **Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Oficial del Registro Civil de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca**, para los efectos legales conducentes, al último de los demandados referidos por medio de exhorto que al efecto se manda girar al Juez Mixto de Primera Instancia de Tlaxiaco, Oaxaca.

**Sexto.-** Dado que los litigantes no realizaron manifestación alguna en cuanto al requerimiento hecho en el auto de admisión de demanda, con fundamento en los artículos 2, 4 y 23, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial el dos de mayo del dos mil diecisiete, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse pública la sentencia, procédase a la **supresión** de sus datos personales, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I y 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicada en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, el veintiséis de agosto del dos mil ocho, mediante decreto 672.

**Séptimo.** Una vez que se encuentre firme la presente sentencia, se ordena **dar cumplimiento a la circular** número **PJEO/CJ/CVIET/01/2014**, de fecha nueve de junio de dos mil catorce, **remitiendo las constancias** solicitadas en la forma ordenada en la circular de referencia al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

**Octavo.-** Notifíquese personalmente y al demandado **Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca**, **en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado**, cúmplase.

Lo **sentenció y firma** la licenciada **Margarita Ignacio Castellanos**, Jueza Tercero de lo Familiar de este Distrito del Judicial, actuando con su Secretaria de Acuerdos, licenciada **Alioyshka Nayely Díaz García**, quien autoriza y da fe.

Jueza

Lic. Margarita Ignacio Castellanos

Secretaria De Acuerdos

Lic. Alioyshka Nayely Díaz García.

Y para que quede legalmente notificado de los puntos resolutivos de la sentencia que antecede; Lo anterior con fundamento en los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de diciembre del año dos mil veinticinco. -----

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA ARIANNE RINCÓN ANTONIO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA.



## AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 28872 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS), VOLUMEN 1304 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO), DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **EULOGIO BAUTISTA CHAVEZ**, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO **OSCAR BAUTISTA AMEZQUITA** QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; ASÍ MISMO ACEPTA LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **EULOGIO BAUTISTA CHAVEZ**, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 13 DE ENERO DEL AÑO 2026.



EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMON VELASQUEZ CHAGOYA

## EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA  
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE INFORMA  
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de diciembre del año en curso, dictado en el expediente Civil 121/2025, relativo a la jurisdicción voluntaria, información de dominio promovido por Eugenio López días en calidad de Apoderado Legal de Tomas López guzmán, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Pensador Mexicano, sin número, Cuarta Sección, ciudad Ixtépec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 39.24 metros y colinda con Callejón de Zabulón López; Al Sur mide 39.24 metros y colinda con Aurelia Rasgado; Al Oriente mide 20.33 metros y colinda con Calle Pensador Mexicano y al poniente mide 20.33 metros y colinda con Pastora Gallegos, teniendo una superficie total de 797.7492 metros cuadrados, lo que les hace saber al Público en General si tienen interés sobre el inmueble citado en líneas que anteceden, por medio de este conducto, se manda publicar por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a once de diciembre del dos mil veinticinco. -----

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA AIDA NULATO MORENO



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y  
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO  
SEDE JUCHITÁN

R-75  
4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO OAXACA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR,  
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, SEDE ESPINAL, OAXACA

## EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUOS, POR MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES, DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO CIRILO MARTINEZ SANTIAGO O CIRILO MARTINEZ, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 61/2024, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR JOSE LUIS JACINTO, HUGO, CARMEN, VICTOR MANUEL TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ SANTIAGO Y EUGENIA SANTIAGO VICENTE O EUGENIA SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO CIRILO MARTINEZ SANTIAGO O CIRILO MARTINEZ, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, CON SEDE EN EL ESPINAL, OAXACA, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
PSTE. DCHO. LUCIA GÓMEZ LÓPEZ

EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A 12 DE ENERO DEL 2026.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario que denuncia **JUAN JOSE OVIEDO MENDEZ**, a bienes de la extinta **MARIA LOURDES MENDEZ HERNANDEZ**, quien fue originario de Santo Domingo Tehuantepec, falleció en Salina Cruz, teniendo su su último domicilio en Calle Nezahualcoyotl sin número de la Colonia Hidalgo Oriente de Salina Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Primero Familiar de Salina Cruz, Oaxaca con domicilio en Calle Chiapas número doscientos nueve de la Colonia Hidalgo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días.

En Salina Cruz, Oaxaca a 27 de Octubre de dos mil veinticinco.  
Expediente 296/2025

ATENTAMENTE

Licenciado Izanami García Aquino

Actuario Judicial



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DE SALINA CRUZ  
ACTUARIA PAR

R-77  
4-5-6





CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR  
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**EDICTO.**

**CC. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA,  
SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ,  
OAXACA, Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION DEL  
REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.  
PRESENTES.**

En el expediente 0245/2022, se dictó una sentencia que a la letra dice: EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. VISTOS, LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 245/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCION DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR JEREMIAS LOPEZ MIGUEL EN CONTRA DE PATRICIA SANTANA ECHEVERRIA, PARA DICTAR SENTENCIA, Y; RESULTANDO: PRIMERO. - CONSIDERANDO: PRIMERO. - SEGUNDO. - TERCERO. - CUARTO. - SENTENCIA: PRIMERO. - Esta Juzgadora fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio. SEGUNDO. - La capacidad de las partes, quedo debidamente acreditada en autos. TERCERO. - La vía ordinaria civil elegida por la parte actora, fue la correcta. CUARTO. - El actor JEREMIAS LOPEZ MIGUEL, probó los hechos constitutivos de su acción; QUINTO. - Por los motivos y fundamentos apuntados en el considerando cuarto de la presente determinación, se CONDENA a DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y A LA DEMANDADA PATRICIA SANTANA ECHEVERRIA, a la NULIDAD y CANCELACION, del ACTA DE MATRIMONIO, celebrado por PATRICIA SANTANA ECHEVERRIA y JEREMIAS LOPEZ MIGUEL, bajo acta número DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal legal, de fecha VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, ante la fe del C. SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Al causar ejecutoria la presente sentencia remítase copias certificadas de la presente resolución al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, en el que constan el original y duplicado del registro que se declara nulo; en ambos casos para que surtan los efectos legales del artículo 59, Primer Párrafo, in fine, del Código Civil del Estado Y 106 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. SEXTO. - Por las razones y fundamentos anotados en esta determinación se ABSUELVE a los demandados, del pago de gastos y costas del juicio, porque a juicio de esta juzgadora, los demandados no procedieron con temeridad o mala fe, según lo dispuesto por el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y cada una de las partes será responsable de lo que hayan erogado. Así mismo se ABSUELVE, a los demandados de los daños y perjuicios toda vez que no aparecen justificados en autos. SEPTIMO. - Por los motivos y fundamentos precisados en esta determinación, es IMPROCEDENTE la prestación que reclama el actor en esta vía ordinaria civil,

respecto a la liquidación de la Sociedad Conyugal Legal que refiere y se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la Vía Sumaria Civil como lo establece el artículo 424, fracción XIII, del Código de Procedimientos Civiles del Estado. OCTAVO. - Por las razones y fundamentos precisados en esta determinación, es IMPROCEDENTE el análisis de la acción planteada en reconvención relativa a la pensión compensatoria que refiere la demandada PATRICIA SANTANA ECHEVERRIA, en esta vía ordinaria civil, en consecuencia, se dejan a salvo sus derechos para que lo haga valer en la vía correspondiente. - NOVENO.- Conforme a las actuaciones del presente juicio Ordinario civil, no existe manifestación de oposición de las partes, para la publicación de sus datos personales, se hace efectivo el apercibimiento y se ordena la publicación de la sentencia con los datos personales de quienes contendieron, y queda a consulta del público, cuando así lo soliciten, en términos del procedimiento de acceso a la información pública y de su respectivo reglamento, tiene aplicación el principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, dicha publicidad será cuando esta determinación haya quedado firme. DECIMO. - En términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese extracto de la presente sentencia por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación como IMPARCIAL O NOTICIAS, para hacer del conocimiento a los condenados, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA. DECIMO PRIMERO. - Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo sentencio y firma la Maestra en Derecho MARIA DE JESUS LOPEZ GÓMEZ, Jueza Octavo Familiar y Conclusión de Asuntos del Séptimo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, que actúa con la Licenciada en Derecho CITLALI MIGUEL ESCOBAR, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Oaxaca de Juárez, Oaxaca Catorce de enero del dos mil veintidós.

Actuaria Judicial  
Lic. Mayra Martínez Valdez



R-79  
4-5

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
EL ESPINAL, OAXACA.

**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE GREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ARMANDO AGINARDO LÓPEZ CRUZ, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA, OAXACA, FUE VECINO Y FALLECIÓ EN JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR CRISTINA GARCÍA REYES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 416/2025, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN  
DE ZARAGOZA, OAXACA

R-78  
4-5-6





CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CRISTINA PALACIOS JUNCO Y ELDA PALACIOS JUNCO; Y SE PRECISA QUE LA EXTINTA DE NOMBRE SOLEDAD JUNCO SANTOS O SOLEDAD JUNCO O SOLEDAD JUNCO DE PALACIOS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JOSÉ AZUETA, VERACRUZ, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE SUR 12, MANZANA 46, LOTE 20, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXPEDIENTE FAMILIAR 070/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. GUILLERMO JARRQUÍN JARAMILLO

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FLORIBERTO LÓPEZ TORRES A BIENES DE LOS EXTINTOS LEONARDO ABRAHAM LÓPEZ O ABRAHAM LEONARDO LÓPEZ MÉNDEZ O LEONARDO ABRAHAM LÓPEZ MÉNDEZ O LEONARDO ABRHAM LÓPEZ MÉNDEZ Y LUCINA TORRES LÓPEZ, SE LES HACE SABER QUE SE DEDUCE QUE LOS MISMOS FUERON VECINOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RÍO VERDE, MANZANA 5, LOTE ONCE, FRACCIONAMIENTO RIVERAS DEL ATOYAC, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA. LA EXTINTA LUCINA TORRES LÓPEZ FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO AMOLTEPEC, SOLA DE VEGA, OAXACA. LEONARDO ABRAHAM LÓPEZ O ABRAHAM LEONARDO LÓPEZ MÉNDEZ O LEONARDO ABRAHAM LÓPEZ MÉNDEZ O LEONARDO ABRHAM LÓPEZ MÉNDEZ, FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEVEHUA, SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0114/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO PALAS PEREZ  
ACTUARIO JUDICIAL

R-81  
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1° INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN,  
OAXACA, OAXACA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN, denominada INVENTARIOS Y AVALÚOS a bienes del extinto Jesús Guzmán Arroyo, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; lo anterior, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos, esto en la SEGUNDA SECCIÓN, denominada INVENTARIOS Y AVALÚOS anexa al expediente 48/2023 relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Soledad Guzmán Marín y Cecilio Guzmán Marín, del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.

En el Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; trece de enero del dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL  
LICENCIADA EN DERECHO.

PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.



R-82  
4-5

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,511, Volumen 613 del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, la señora ERICA TRINIDAD OCEGUEDA TORRES, inició la Sucesión Testamentaria Extrajudicial del extinto MARGARITO GUERRA SANCHEZ; reconoció la validez del testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo eficazmente; para continuar los tramites hasta la adjudicación hereditaria.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 22 de Diciembre del 2025.

La Notario Público 41



Lic. MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO

R-83  
4-5

## AL PÚBLICO EN GENERAL

## PRIMER AVISO NOTARIAL

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 13440, Volumen 158, de fecha 10 de octubre del 2025, del libro de mi protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto TEODORO SANTIAGO LORENZO. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

PROTESTO LO NECESARIO.  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA



R-84  
4

**SE DA A CONOCER:** En términos de la fracción II del artículo 882 BIS del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, que el ciudadano **ALBERTO FERNÁNDEZ LARA**, con el carácter de albacea testamentario y único y universal heredero; por instrumento número 14,862 del Volumen 312 de fecha 22 de MARZO del 2024, pasado ante la fe del suscrito notario, compareció para la apertura del testamento público abierto otorgado por el extinto **JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ PÉREZ**, quien aceptó el cargo de albacea ejecutor y la herencia instituida en su favor, aceptando formular el inventario y avalúo en memorias simples de la masa hereditaria a la brevedad posible, quedando radicada la sucesión testamentaria en esta notaria para los efectos legales a que haya lugar.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 55 EN EL ESTADO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL <



R-88  
4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
TERCERA SECRETARIA.

## PRIMER AVISO NOTARIAL

## EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura pública número 13215, Volumen número 153, de fecha veintiuno de junio del año dos mil veinticinco, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto PEDRO FERNANDEZ MARTINEZ. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA.



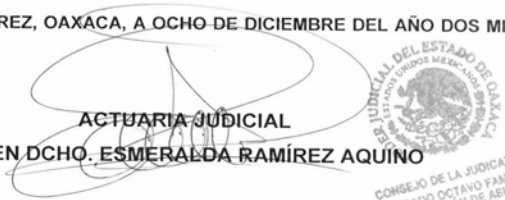
R-86 R-89  
4 4-5-6

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0433/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RUTH KARINA MARTINEZ SIERRA Y NOEMI MARTINEZ SIERRA, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSE MARTINEZ RAMIREZ Y JULIETA SIERRA REYES ORIGINARIOS DE SAN JUAN LAJARCIA, YAUTEPEC, OAXACA QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE NOCHIXTLAN, NUMERO CINCO, COLONIA GUELAGUETZA, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA, Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR  
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO



**EDICTO**

## AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **MODESTO SANCHEZ MATUS, MARGARITA SANCHEZ MARTINEZ Y YOLANDA SANCHEZ MARTINEZ a bienes de la extinta OLIVIA MARTINEZ FUENTES**, quien fue originaria tuvo su ultimo domicilio y falleció en la población de Unión Hidalgo, Oaxaca, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **537/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a trece de noviembre de dos mil veinticinco.



EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-90  
4-5-6

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

CIUDADANO:  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. (DEMANDADO)

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE POR AUTO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE CIVIL 15/2025, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO BERNARDINO MARTINEZ CRUZ, JUANA CRUZ ANDRES EN CONTRA DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SE MANDO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR PLAZO DE VEINTE DÍAS, SIENDO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS RESTANTES QUINCE DÍAS PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS QUE SE ADMITAN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS. ----



EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LIC. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

R-91  
4-5

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 0074/2025.  
PRIMERA SECRETARIA**

**EDICTO**

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ARMANDO DAVID GUZMÁN GARCÉS Y JOSÉ MARÍA GUZMÁN GARCÉS, A BIENES DEL EXTINTO DAVID GUZMÁN PÉREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE FRAY FRANCISCO APARICIO, CIENTO SIETE, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, POR ELLO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-92  
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 433/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Obdulía Ríos Marcial, Romina Vargas Ríos y Diego Vargas Ríos, a bienes del extinto Miguel Ángel Vargas Santiago, quien nació y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su ultimo domicilio en Privada Esmeralda número 123, en la Colonia las Salinas, en San Andrés Huayapam de esta ciudad de Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a nueve de diciembre del año dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ARIANETH RINCÓN ANTONIO.

R-93  
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO  
SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE VILLA DE ET LA, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL EXPEDIENTE 166/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS SOLEDAD GARCIA VASQUEZ, DENUNCIADO POR MARIA LILIA NUÑEZ GARCIA, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA VILLA DE ET LA, OAXACA, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

RECORDANDO QUE  
VILLA DE ET LA, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE VILLA ALTA, OAXACA  
EXP. NO. 28/2018

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DICTADO EN EL CUADERNO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚOS ANEXO AL EXPEDIENTE 28/2018 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR YOLANDA VÁSQUEZ ROBLES Y GLORIA VÁSQUEZ GÓMEZ, A BIENES DEL EXTINTO ELISEO VÁSQUEZ JUÁREZ Ó PEDRO ELECIO VÁSQUEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 28/2018 RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.- SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PEDRO MINGO MARTÍNEZ

R-94  
4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA  
DE ET LA, OAXACA

## EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DE LA EXTINTA MARTÍN ADAN MENDOZA SALAZAR, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA; QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIAN, SAN AGUSTIN ET LA, OAXACA PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO OSORIO PUGA APODEDRADO LEGAL DE JAZMIN FUENTES MENDOZA, EN EL EXPEDIENTE 220/2025; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ET LA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ET LA, ET LA, OAXACA A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL  
VEINTISEIS.



ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

RECORDANDO QUE  
VILLA DE ET LA, OAXACA

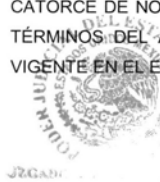
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 267/2025

R-96  
4-5-6

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 267/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YASMIN ALEMÁN CONCEPCIÓN Y DEYVI ANTONIO ALEMÁN CONCEPCIÓN; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ANTONINA CONCEPCIÓN PÉREZ, SIENDO ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NUMERO 267/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-97  
4-5-6



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE  
MATAMOROS,  
OAXACA.**

**E D I C T O**

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a Juana Juárez Martínez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos RAUL JUÁREZ GARCÍA Y ROSALÍA MARTÍNEZ NOLASCO, fue originario, tuvo su ultimo domicilio y falleció en San Jerónimo Tlacoachahuaya, Tlacolula, Oaxaca, en tanto la de cujus ROSALIA MARTINEZ NOLASCO, vivió, tuvo su ultimo domicilio en San Jerónimo Tlacoachahuaya, Tlacolula, Oaxaca y falleció en la ciudad de Oaxaca; Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 162/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a dos de octubre de dos mil veinticinco.

La ejecutora del Juzgado  
Lic. Lucía Aguilar Martínez

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TLACOLULA  
OAXACA.

R-98  
4-5-6

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR,  
PRIMERA SECRETARIA**

**E D I C T O.**

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0387/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUDWING CRUZ ESCOBEDO, MARIA DE LA LUZ ESCOBEDO GOMEZ Y PRISCILA CRUZ ESCOBEDO A BIENES DEL EXTINTO JUAN CERAPIO CRUZ ALAVEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAPTISTA JAYACATLAN, ETLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MORELOS 140, COLONIA SAMARITANA, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA, FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0387/2025, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA.

R-99  
4-5-6

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.**

**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0260/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR A **MARÍA VÁSQUEZ HERAS Y TERESITA DE JESUS JIMÉNEZ VÁSQUEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **MARGARITO CAYETANO JIMÉNEZ SANTIAGO O MARGARITO CAYETANO JIMÉNEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, **FALLECIO** Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN PRIVADA GUADALUPE VICTORIA NUMERO CUATRO, COLONIA EL POLVORÍN, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO,  
AMILL. CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-100  
4-5-6

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



**E D I C T O.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE:**

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Luz María Marcial Aguilera a bienes del extinto Marco Antonio Marcial Aguilera: quien fue originario, vivió, tuvo su ultimo domicilio y falleció en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 334/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ocho de enero de dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial Juzgado Familiar

Lic. Ana Lorena Miguel Luna.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR  
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO

R-101  
4-5-6



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA  
TERCERA SECRETARIA.

## EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

## PRESENTES.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR AMALIA GORDILLO SOLANO Y OTROS, A BIENES DEL EXTINTO RUFINO GORDILLO HERRERA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE MALPICA, PUTLA DE GUERRERO, OAXACA; FALLECIENDO EN LA MISMA POBLACIÓN; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; LO ANTERIOR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 160/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-102  
4-5-6

## EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP: 255/2025.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FLOREAL ALFREDO LEYVA AGUILAR, OFELIA CELINA LEYVA AGUILAR, JAVIER FEYLEY LEYVA AGUILAR, GERTRUDIS AGUSTINA LEYVA AGUILAR, JESÚS URBANO LEYVA AGUILAR, CARLOS JOSÉ LEYVA AGUILAR, GEMMA ADRIANA LEYVA AGUILAR, ADELA EDUWIGES LEYVA AGUILAR Y FRANCISCO ALEJANDRO LEYVA AGUILAR A BIENES DE LOS EXTINTOS MARÍA AZUCENA LEYVA Y JOSÉ LUNA LEYVA O JOSÉ CATALINO LUNA LEYVA; QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 255/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO

R-103  
4-5-6

## EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 0503/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PANUNCION ABRAHAM LÓPEZ SAN JUAN O PANUNCIO LÓPEZ SAN JUAN O PAFNUNCIO LÓPEZ SAN JUAN A BIENES DE LA EXTINTA CATALINA GLORIA ZARATE VÁSQUEZ O CATALINA GLORIA ZARATE DE LÓPEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. DE DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS.

R-104  
4-5-6PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE

NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO,

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL

PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO. PROMOVIDO POR ANA

LILIA SANTIAGO VELASCO Y ATALI MONSERRAT CRUZ SANTIAGO, A BIENES

DEL EXTINTO AGUSTÍN CRUZ GUTIÉRREZ. QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU

ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTO DOMINGO, YANHUITLÁN, NOCHIXTLÁN,

OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA

QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS

TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO,

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES Y SE FUE

EN EL LUGAR ESTABLECIDO PARA ELLO, EN EL EXPEDIENTE 0211/2025 DEL

ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE

NOCHIXTLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL

CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A DOCE DE DICIEMBRE DEL 2025

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KARLA MARCELA REYES AMAYA

DE NOCHIXTLÁN, OAXACA

R-105  
4-5-6





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.  
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ  
FIGUEROA, OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.  
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ  
FIGUEROA, OAXACA.



## EDICTO

DEMANDADO:

VALENTIN ORTEGA AMADOR.

LE NOTIFICO QUE POR AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EXPEDIENTE CIVIL 410/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CAROLINA ORTEGA GONZÁLEZ EN CONTRA DE USTED, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Código Postal 68420.

Tel. y Fax: 01-274-74-5-06-27.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.  
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ  
FIGUEROA, OAXACA.



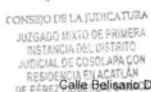
## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EDUARDO QUINTANA CLARA, CLEMENCIA JULIA CLARA CRUZ O TAMBIEN CONOCIDA COMO CLEMENTA CLARA CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO EDUARDO QUINTANA SOLEDAD, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 380/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.



Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-107  
4-5-6

## EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TERESA CASTRO TONTLE A BIENES DEL EXTINTO PEDRO ESTEBAN BENITEZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 400/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE COSOLAPA  
RESIDENCIA EN ACATLÁN  
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Código Postal 68420.

Tel. y Fax: 01-274-74-5-06-27.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-108  
4-5-6

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MISAEL SALVADOR ALTAMIRANO, A BIENES DEL EXTINTO LÁZARO SALVADOR GALVÁN, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN TENBLADERAS DE LA SELVA 2, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0460/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE COSOLAPA  
RESIDENCIA EN ACATLÁN  
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Código Postal 68420.

Teléfono: 2747450627

R-109  
4-5-6





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha seis de enero del año dos mil veintiséis, dictado en la segunda sección de inventarios y avalúos, anexa al expediente 187/2022, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; RELATIVO AL JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR VIRGINIO ROMAN SANTIAGO AVILA A BIENES DEL EXTINTO FAUSTO SANTIAGO AVILA, convoco a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección relativo al inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. Comparezcan a deducir derechos en el término de ley. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a quince enero del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO.

R-110  
4-5**E D I C T O**

C. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.  
EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDADA.  
P R E S E N T E S.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de Diciembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente familiar número 282/2025, Segunda Secretaría, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, que promueve PEDRO ACEVEDO LÓPEZ, por propio derecho, en contra de: PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA. Así mismo y por éste conducto LE HAGO SABER QUE SE MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN DE CUARENTA DÍAS IMPROPRIOGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a quince de Enero del año dos mil veintiséis.- CONSTE-----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. PACHECO FIGUEROA JESÚS ERNESTO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DEL CENTRO

R-111  
4-5

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0218/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LUCINA BOJORGES MARTÍNEZ, A BIENES DE LA EXTINTA KARINA ARANGO ESPINOZA; QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE MAGDALENA APASCO ETLA, OAXACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO, NÚMERO VEINTIUNO, DE MAGDALENA APASCO ETLA, OAXACA Y FALLECIO EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPADEZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MILVEINTISEÍS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-112  
4-5-6

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

**E D I C T O**

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR DOLORES FAUSTA LOPEZ A BIENES DEL EXTINTO MARCELINO LOPEZ ALFARO, QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILILLA HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPADEZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0236/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, NOVIEMBRE DIEZ DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-113  
4-5-6



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
TLACOLULA, OAXACA.

EDICTO.

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.  
DE TLAXIACO, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0020/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **EFREN APARICIO SÁNCHEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, OAXACA, VECINO TLACOLULA DE MATAMOROS DE OAXACA, Y QUIEN FALLECIÓ EN VILLA DE GUERRERO, OAXACA, DENUNCIADO POR **HORTENCIA HERNÁNDEZ ÁNGEL Y ESTELA APARICIO HERNÁNDEZ**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 0266/2025. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 12 DE ENERO DE 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TLACOLULA  
OAXACA.

R-114  
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 444/2025

E D I C T OAL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0444/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GERONIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ Y MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RENE LÓPEZ RODRÍGUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.



NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-115  
4-5-6

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE BAUTISTA BAUTISTA Y WENDY BAUTISTA MORALES, A BIENES DE LA EXTINTA ANTONIA MORALES OLMEDO, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0020/2025. TLAXIACO, OAXACA A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-116  
4-5-6

PERIÓDICO OFICIAL



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.





## AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN II Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN II, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA "CONMEMORACIÓN DEL CIX ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" (5 DE FEBRERO DE 1917), EL PRÓXIMO DÍA LUNES:

### DOS DE FEBRERO DEL 2026.

(PRIMER LUNES DEL MES DE FEBRERO DE 2026, EN CONMEMORACIÓN DEL 05 DE FEBRERO).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS, LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: "*Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado.*"

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 08 DE ENERO DEL 2026.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



2022-2026  
SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.

\*PGAR\*MTTE\*